

HECHO ESENCIAL
HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.

Santiago, 29 de marzo de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.
Acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración,

En virtud de la presente, estando debidamente facultado por el Directorio de HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A. (la “Sociedad”), y de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente de esta Comisión, comunico a usted en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Que, con fecha 28 de marzo de 2023 se realizó una Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de la Sociedad donde se acordó por la unanimidad de los accionistas presentes aprobar lo siguiente:

1. La operación con parte relacionada consistente en la fusión por incorporación de HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A. en HDI SEGUROS S.A., disolviéndose la primera, traspasándose a HDI SEGUROS S.A. en bloque la totalidad de los activos y pasivos de la primera.
2. Los documentos que sirvieron de base para la fusión, en particular, los estados financieros auditados de HDI Seguros S.A. y de HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A. al 31 de diciembre de 2022, el informe pericial y la relación de canje de las actuales acciones de HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A. por acciones de HDI Seguros S.A., y que esta Sociedad emitirá para ser entregadas a los accionistas de HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A. y, en general, todos los antecedentes previstos en el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
3. Un texto refundido y actualizado de los estatutos sociales de HDI Seguros S.A. que incluye la modificación al capital social de dicha sociedad y otros necesarios para ajustar los mismos a la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.
4. El otorgamiento de poderes que sean necesarios para la aprobación, formalización y materialización de la fusión de ambas sociedades.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la fusión por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad concede al accionista disidente o ausente el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de libro de sus acciones. Se hace presente que se encontraron presentes en la Junta el 99,85% del total de acciones emitidas por la Sociedad y actualmente en circulación, y que la fusión por incorporación de HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A. en HDI SEGUROS S.A. fue aprobada con el voto favorable del total de dichas acciones.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,



Felipe Feres Serrano
Gerente General
HDI SEGUROS DE GARANTÍA Y CRÉDITO S.A.